



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001333606120170008200
DEMANDANTE: Brayan Estiven Ramírez
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana

Se advierte que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección B, revocó la sentencia del 25 de septiembre de 2019 proferida por esta agencia judicial mediante el cual se negaron las pretensiones de la demanda, para declarar la responsabilidad de la entidad accionada.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección A en sentencia de segunda instancia del 11 de junio de 2020 que revocó sentencia del 25 de septiembre de 2019.

SEGUNDO: Una vez cumplida la orden dispuesta, **REMITIR** el expediente a la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá para la liquidación de los gastos procesales y devolución de remanentes si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

LMP

	JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera NOTIFICACIÓN
<p>La anterior providencia emitida el Bogotá D.C., 19 de enero de dos mil veintiuno (2021), fue notificada en el ESTADO No. 01 del Bogotá D.C., 20 de enero de dos mil veintiuno (2021)</p>	
<p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria</p>	

AUTO N° 003

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3336-031-2013-00448-00
DEMANDANTE: Manuel Zoilo Bareño Pinilla
DEMANDADO: Nación-Rama Judicial

2

EDITH ALARCON BERNAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54f64c15ece675d3e4cdfb1c664e286281b604586c3d96d7645d377872c06ea6

Documento generado en 19/01/2021 06:41:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>